



# Resolución Directoral

Lima, 01 de setiembre de 2023

N° 355-2023-EF/43.01

## VISTO:

El Memorando N° 1034-2023-EF/13.01, de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre encargo de funciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la señora Kitty Elisa Trinidad Guerrero, Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas comunica que hará uso de su descanso vacacional del 3 al 9 de setiembre del año en curso, motivo por el cual, solicita se tramite la encargatura del despacho de la Secretaría General al señor Iván Enrique Sánchez Gonzales, Asesor de la Secretaría General III, en adición a sus funciones;

Que, sobre el pedido formulado debemos considerar lo que establece el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 020-2021-EF/13, que indica que el desplazamiento se aplica para todos los servidores civiles del MEF independientemente del régimen laboral al que pertenezcan, sin distinción de puesto cargo o nivel jerárquico;

Que, de la misma forma, el artículo 41 del acotado Reglamento establece que el desplazamiento consiste en el traslado de un/a servidor/a civil a otro puesto o cargo para desempeñar función similar o diferente a la que realiza dentro o fuera del MEF, teniendo en cuenta las necesidades de servicio, así como sus conocimientos, capacidad y experiencia. El desplazamiento de personal tiene como finalidad cubrir necesidades de servicios o fortalecer la experiencia del servidor civil en su beneficio y de la entidad;

Que, asimismo, el artículo 42 establece que las modalidades y disposiciones del desplazamiento dependen del régimen laboral del servidor civil, considerando que el servidor Iván Enrique Sánchez Gonzales, Asesor de la Secretaría General III, está vinculado al MEF bajo el Régimen Laboral del Servicio Civil, corresponde aplicar el desplazamiento de personal bajo la modalidad de encargo de funciones, regulado en el artículo 265 del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBDEKCC



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



Que, bajo ese contexto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 265 del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el servidor Iván Enrique Sánchez Gonzales cumple con el perfil del puesto; asimismo, a través del correo electrónico de fecha 31 de agosto del 2023 ha manifestado su consentimiento para asumir el referido encargo de funciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones del puesto de Secretario General previsto en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF formalizado a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2020-SERVIR-PE que aprobó la formalización del acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en Sesión N° 019-2020, al señor Iván Enrique Sánchez Gonzales, Asesor de la Secretaría General, del 3 al 9 de setiembre del 2023, en adición a sus funciones;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 662-2022-EF/43.02, del 01 de setiembre de 2023, remitido por la Oficina de Recursos Humanos de esta Oficina General, corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 020-2021-EF/13 y en el Reglamento de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 311-2022-EF/43;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** ENCARGAR al señor Iván Enrique Sánchez Gonzales, Asesor de la Secretaría General III, las funciones del puesto de Secretario General del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 3 de setiembre del 2023 y en tanto dure la ausencia de la titular, en adición a sus funciones.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**FANNY VIDAL VIDAL**  
Jefa de la Oficina General de Administración



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBDEKKC



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

